



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-8/2019.

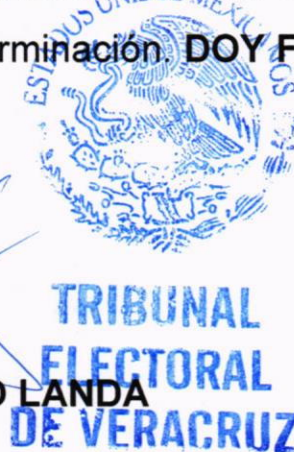
ACTOR: JUAN TRESS ZILLI.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
H. CONGRESO DEL ESTADO Y
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA,
AMBOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 50, 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

LUZ ANDREA COLORADO LANDA





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-8/2019.

ACTOR: JUAN TRESS ZILLI.

AUTORIDADES

RESPONSABLES: H.
CONGRESO DEL ESTADO Y
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA,
AMBOS DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintitrés de
enero de dos mil diecinueve.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con:

- El oficio sin número, signado por el Síndico Único Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, primero por correo electrónico el diecisiete de enero y de manera física el dieciocho siguiente.
- Dos oficios sin número y anexos, signados por la citada autoridad municipal, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el dieciocho de enero, por los cuales, en atención al requerimiento formulado el catorce de enero, remite diversa documentación relacionada con el trámite de publicitación del juicio ciudadano, así como el informe circunstanciado y constancias relacionadas con el medio de impugnación.

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.

Vista la cuenta el Magistrado Instructor, acuerda:

I. Recepción. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente citado al rubro, para que obre como a derecho corresponda.

II. Reserva. Se tiene al Síndico Único del Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz, remitiendo las constancias de trámite e informe circunstanciado relativo al medio de impugnación que nos ocupa, requerido mediante acuerdo de cuatro de enero, por parte del Magistrado Presidente y el catorce posterior por el Magistrado Instructor; así como las constancias requeridas por acuerdo de la última fecha mencionada.

En esta medida, se reserva para el momento procesal oportuno, proveer lo conducente respecto a su cumplimiento.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; así como, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral, así como 145, 147 y 154, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado Instructor, José Oliveros Ruiz, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADO

JOSÉ OLIVEROS RUIZ

**SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA**

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ HUESCAL

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

